

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.115

DECRETOS

DECRETO N° 1644

Resistencia, 03 septiembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-5-2010-4042/A y la Ley N° 5.629; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar todo lo inherente a los aspectos técnicos, administrativos y jurisdiccionales, para las actividades vinculadas con la fauna silvestre en todo el territorio provincial y fijar normas para la caza deportiva y comercial, con fines estadísticos y científicos, el tránsito y el transporte, los cotos de caza, los criaderos de animales de la fauna silvestre, la introducción de especies exóticas, las colecciones privadas, los zoológicos y otros que hagan a una mejor y efectiva aplicación de las reglas;

Que por Decreto N° 241/10, se establece el organigrama del Ministerio de Producción y Ambiente y la nueva denominación del organismo de aplicación de la Ley N° 5.629 - Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza;

Que la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas (ex Dirección de Fauna, Parques y Ecología) es el organismo de aplicación de la mencionada Ley, marcando pautas y requisitos indispensables para el uso racional y responsable de la fauna silvestre en las actividades de la caza en cualquiera de sus modalidades y una mejor administración de este recurso natural complementado con tareas de educación conservacionista;

Que es conveniente reglar lo relacionado con la Ley mencionada, a fin de que la autoridad de aplicación cuente con los mecanismos necesarios para lograr los objetivos de la Ley N° 5629;

Que el Artículo 5° de la citada Ley, atribuye a la ex Dirección de Fauna, Parques y Ecología, actual Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas la aplicación de sus normas;

Que a los fines administrativos y legales, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 5629 - Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: La Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas (ex Dirección de Fauna, Parques y Ecología), como organismo de aplicación de la Ley N° 5629, podrá decidir en sus aspectos técnicos, administrativos y jurisdiccionales, cualquier cuestión que no estuviere claramente resuelta en el presente Decreto.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:22/9/09

DECRETO N° 1681

Resistencia, 07 septiembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E4-2010-6061/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 468/10 se ratificó el Convenio de Cancelación de Deudas entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por el cual el InSSSeP cedió al Ministerio de Economía, Industria y Empleo la deuda mantenida con proveedores de la Farmacia Social, generadas durante los ejercicios financieros 2008 y 2009, en contrapartida de la deuda contraída por el Poder Ejecutivo con el citado organismo;

Que por la misma, se propicia la ratificación del Convenio entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos-Complementario al ratificado por Decreto N° 468/10, celebrado el 2 de septiembre de 2010;

Que a través de Convenio Complementario, suscripto el 2 de septiembre de 2010, se incorpora al convenio ratificado por Decreto N° 468/10, deudas del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos con los prestadores de la Obra Social;

Que el Ministro de Economía, Industria y Empleo ha actuado en base a las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo, por lo que es menester la ratificación de lo realizado para dar operatividad al convenio citado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos-Complementario del ratificado por Decreto N° 468/10, celebrado el 2 de septiembre de 2010, entre el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar y el Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, Cr. Atilio Velásquez; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Facúltase al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a instrumentar los aspectos operativos para dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio ratificado en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:22/9/09

DECRETO N° 1700

Resistencia, 07 septiembre 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E4-2010-5160-A y las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fijado para el ejercicio 2010 una pauta uniforme de incremento salarial para los distintos escalafones de la Administración Pública Provincial;

Que dicha pauta está en relación con los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas provinciales;

Que los agentes y autoridades de la Fiscalía de Estado están comprendidos en dicha medida;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial otorgada, atento a su naturaleza alimentaria, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el cual será remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Fijase, a partir de 01 de junio de 2010, para las autoridades, funcionarios y demás agentes de la Fiscalía de Estado -jurisdicción 18- una Asignación No Remunerativa de pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Artículo 2°: La asignación a la que se refiere el artículo anterior no se considerará para el cálculo de aportes y contribuciones con destino a los Fondos de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, de Obra Social y Alta Complejidad que administra el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), ni para el Fondo de Salud Pública-Título décimo, Libro segundo, Código Tributario Provincial.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en la presente.

Artículo 4°: El gasto que demande la ejecución de este Decreto será imputado a la jurisdicción 18-Fiscalía de Estado, según la naturaleza del gasto.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

Artículo 6°: Remítase copia del presente a la misma Cámara de Diputados de conformidad con lo prescripto en el Artículo anterior.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar / Orban / Judis /
Baquero / Bogado / Romero / Pedrini**

s/c. E:22/9/09

————— * —————
DECRETO N° 1702

Resistencia, 09 septiembre 2010

VISTO:

El expediente N° E-23-2010-2011/E del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación directa para la ejecución de la obra: "Estaciones de Rebombeo para las localidades de Presidencia de la Plaza y Machagai";

Que por Decreto N° 1326/10, se prorrogó la vigencia de la emergencia hídrica por sequía en varios departamentos del territorio provincial;

Que el financiamiento de la mencionada obra se efectivizará a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), programa que administra el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación;

Que en virtud de ello las partidas presupuestarias de la Provincia y de la Empresa de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) no se verán afectadas;

Que de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1407/10 el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos se encuentra facultado para llevar adelante los trámites inherentes a la contratación directa de dichos trabajos;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébase la documentación correspondiente a las Especificaciones Técnicas Generales y Planimetría de la obra: "Estaciones de Rebombeo para las localidades de Presidencia de la Plaza y Machagai", por un monto tope de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00), que

forman parte del expediente N° E-23-2010-2011/E, encuadrándose en lo establecido en los Decretos N° 1326/10 y 1407/10.

Artículo 2°: Facúltase al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a realizar los trámites administrativos inherentes a la Contratación Directa de la citada obra, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Artículo 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida proveniente del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), programa que administra el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/9/09

————— * —————
DECRETO N° 1704

Resistencia, 10 septiembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E 12-08.09.10-7074/A, la Ley N° 4654 de Creación del Sistema de Audiencias Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial cuenta entre sus prioridades participar activamente en las políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y acompañamiento de todas aquellas iniciativas destinadas al esparcimiento, desarrollo turístico, social y económico de la región;

Que a fines de ampliar el campo en el que se desarrolla la explotación de centros de entretenimientos y esparcimiento en el territorio provincial, resulta necesaria la explotación de un establecimiento de casino oficial, el que conformará un proyecto integral para el desarrollo turístico de la región, con una inversión de dinero destinada a un centro de entretenimientos varios y otras actividades comerciales; la que generará una creciente actividad laboral, como también la obtención de mayores ingresos y consecuentemente beneficio social para toda la comunidad;

Que Lotería Chaqueña intercede y propone para el logro de dichos objetivos, un proyecto para la explotación de un Centro Integral de Entretenimientos, el que estará compuesto de un casino, salón de eventos, salas de cine, restaurante, confitería y estacionamiento, y demás actividades de esparcimiento, el que será localizado en la Municipalidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo;

Que Lotería Chaqueña, organismo que tiene a su cargo el desarrollo de la explotación de establecimientos de casinos y salas de juegos oficiales en el territorio de la provincia, solicita al Poder Ejecutivo Provincial convocar a Audiencia Pública a los fines de instar a la participación de la ciudadanía en el proceso de la toma de la decisión administrativa;

Que el propósito de esta audiencia será evaluar los beneficios y desventajas de la creación del presente proyecto que incidirán directamente en los ciudadanos de la zona de Antequerita, en las proximidades del Barrio San Pedro Pescador;

Que a efectos de tomar la mejor decisión sobre la propuesta presentada por el Directorio de Lotería Chaqueña, se propicia convocar a una Audiencia Pública en el marco de la Ley N° 4654 (t.v.) para tratar la puesta en marcha del proyecto de Centro de Entretenimientos;

Que el Sistema de Audiencias Públicas, garantiza la participación de la ciudadanía en el proceso de decisiones a través de un espacio institucional en el que todos aquellos interesados y/o quienes se encuentren afectados en sus intereses, manifiesten su conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva respecto de la decisión a adoptarse y lo hagan libremente en temas de su interés;

Que la Ley N° 4654 (t.v.) prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la que será presidida por el señor Gobernador pudiendo

este designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que en virtud de la especificidad del tema se considera conveniente que la misma sea presidida por el Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban, en representación del Poder Ejecutivo Provincial y asistida por el Sr. Presidente de Lotería Chaqueña Dr. Mario Daniel Pascual, y los Vocales Sres. Lic. Miguel Ángel Aquino y el Dr. Ismael Eduardo Portela, como secretarios instructores respectivamente;

Que es necesario habilitar un Registro para las personas que deseen participar por tener un interés particular, difuso o colectivo, y hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública convocada al efecto;

Que la presente Convocatoria de Audiencia Pública se encuadra en el marco de lo preceptuado por la Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto Reglamentario N° 01/08 y en los Artículos 14° y 106° de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para evaluar el Proyecto para la Explotación de un Centro Integral de Entretenimientos, en la zona de Antequerita, en las proximidades del Barrio de San Pedro Pescador, del Departamento 1° de Mayo, para el día 28 de octubre de 2010, a las 18,00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Benítez, sito en calle Félix Amadeo Benítez 450, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Designese al Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban, para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial y asistida por el Sr. Presidente de Lotería Chaqueña Dr. Mario Daniel Pascual, y los Vocales Sres. Lic. Miguel Ángel Aquino y el Dr. Ismael Eduardo Portela, como secretarios instructores respectivamente;

Artículo 3°: Dése a publicidad la Convocatoria por los medios de comunicación, de modo de garantizar la mayor difusión de la información referida al lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública, dirección, teléfono, fax, y correo electrónico de Lotería Chaqueña y lugares para la inscripción de los interesados en el Registro.

Artículo 4°: Ordénese la formación del Expediente referido a la Audiencia Pública, el que se iniciará con la Convocatoria, las copias de su publicación, las inscripciones y las constancias de las etapas de la Audiencia. El mismo estará a disposición de los interesados para su consulta, en el lugar que determine la autoridad de implementación. Las copias serán a costa del solicitante.

Artículo 5°: Lotería Chaqueña será la autoridad de aplicación del presente y habilitará un Registro para la inscripción de los participantes y la incorporación de informes y documentos referidos al tema. Se otorgará un certificado de inscripción y de recepción de la documentación, que se podrá entregar hasta las 10,00 horas del día de la Audiencia inclusive.

Artículo 6°: El Registro funcionará en la sede Central de Lotería Chaqueña sito en calle Güemes Nro 46 de la ciudad de Resistencia, a cargo de quien designe la entidad, en el horario y/o lugar donde designe la autoridad de aplicación. Las personas interesadas podrán inscribirse desde el momento de la publicación y hasta 48 horas antes de la fecha de la audiencia inclusive.

Artículo 7°: Establécese que la inscripción será libre y gratuita. Podrá inscribirse toda persona física o jurídica, privada o pública, que invoque intereses particulares, difusos o colectivos, relacionados con el tema a tratar. Si fuera una organización, deberá hacerlo a través de su representante legal o delegado nombrado al efecto.

Artículo 8°: Podrá ser parte de la Audiencia Pública, toda persona que acredite su inscripción previa en el Registro y podrá intervenir en forma oral, contando todas con el mismo tiempo de exposición.

Artículo 9°: El Reglamento y el Formulario de Inscripción

serán los previstos para toda Audiencia Pública, aprobados por Decreto N° 01/08.

Artículo 10: Lotería Chaqueña, como organismo de aplicación del presente, elaborará el Orden del Día y lo pondrá a disposición de los participantes, veinticuatro horas antes de la realización de la Audiencia.

Artículo 11: El gasto emergente para la implementación de la Audiencia Pública establecida en el presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña.

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:22/9/09

DECRETO N° 1707

Resistencia, 10 septiembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E2-2010-17882-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 230/07 el Poder Ejecutivo ha iniciado el proceso de fortalecimiento y modernización del Estado, el cual ha sido acompañado por acciones firmes de transformación de la gestión Institucional;

Que en ese contexto, por Decreto N° 2130/09 se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección General de Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 4787-de Administración Financiera-t.v.-Capítulo 8- Sección A- para el ordenamiento y supervisión del registro, conservación, mantenimiento, protección y reasignación de los bienes patrimoniales del Estado;

Que asimismo por Ley N° 6570 se dispone la realización de un relevamiento, identificación, reavalo de los bienes de uso en general y valuación de aquellos no valuados anteriormente;

Que por Decreto N°2356/09 se establece el funcionamiento de un Sistema de Gestión de Bienes Patrimoniales del Estado cuyas definiciones serán de aplicación en las distintas jurisdicciones que integran los subsectores 1, 2 y 3 del sector público provincial, definidas en la Ley N° 4787-de Administración Financiera-t.v.-;

Que a efectos de incorporar los bienes existentes en cada jurisdicción, registrados o no, al nuevo sistema de «Gestión de Bienes Patrimoniales» es menester realizar un censo de existencias para verificar su correcta inclusión de acuerdo a la normativa vigente de bienes inventariables y estado de conservación;

Que este sistema informático provee funciones que facilitan la emisión de reportes de control, los cuales tendrán el carácter de declaración jurada;

Que dada la complejidad y la diversidad de situaciones que se puedan presentar ante el censo para el relevamiento e identificación de los bienes de uso es conveniente conformar la Comisión Central de Censo Patrimonial, en el ámbito de la Dirección General de Gestión de Bienes, con funciones de planeamiento, conducción y control superior del censo y comisiones jurisdiccionales, con funciones de gestión en cada jurisdicción respectivamente;

Que asimismo dada la antigüedad y desactualización de los registros en la base de datos de bienes patrimoniales corresponde que las jurisdicciones incorporen y registren en el nuevo sistema, aquellos bienes relevados en el proceso del censo y que de acuerdo a la normativa vigente revisten el carácter de inventariables;

Que habida cuenta la magnitud de la tarea y su importancia se debe determinar las responsabilidades y los plazos que tendrán tales comisiones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Dispónese, la realización de un Censo de Bienes Patrimoniales en todas las jurisdicciones y entidades integrantes de los subsectores 1, 2 y 3 del sector público provincial; según lo dispuesto en los incisos a), b)

y c) del Artículo 4° de la Ley N° 4787-de Administración Financiera-t.v.-, con excepción de las mencionadas en el apartado II del Artículo 7° de la misma norma, a efectos de relevar, verificar, identificar y numerar los bienes existentes para su incorporación y registración de acuerdo a la normativa vigente de bienes inventariables, en el nuevo Sistema Informático de Gestión de Bienes Patrimoniales.

Artículo 2°: Créase la Comisión Central de Censo Patrimonial para todos los bienes que conforman el patrimonio del Estado Provincial, la que tendrá a su cargo el planeamiento, asesoramiento, conducción y control superior de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°: Establécese que la citada Comisión estará conformada por los siguientes integrantes:

- o Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública,
- o El Responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes,
- o Dos (2) Representantes de la Contaduría General de la Provincia,
- o El Responsable de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas e Interjurisdiccionales,
- o Dos (2) Representantes del Programa de Fortalecimiento y Modernización del Estado-ProFyM-,
- o Un (1) Representante de la Subsecretaría de Legal y Técnica,
- o El Responsable de Gestión de Bienes del Ministerio de Salud Pública,
- o El Responsable de la División de Patrimonio de la Jefatura de Policía, y
- o Un (1) Representante de la empresa Ecom Chaco S.A.

Artículo 4°: Créase en cada jurisdicción una Comisión de Censo Patrimonial Jurisdiccional, que tendrá a su cargo la realización del relevamiento, identificación y registración de todos los bienes existentes en su jurisdicción, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Director de Administración,
- el Jefe de Departamento de Gestión de Bienes o área que haga sus veces, y
- el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna o área que haga sus veces.

Artículo 5°: Todos los organismos del Estado, estarán obligados a prestar plena colaboración para la realización del Censo Patrimonial, poniendo a su disposición los elementos y conformando mediante instrumento legal pertinente las comisiones jurisdiccionales en sus respectivas entidades.

Artículo 6°: Determínese que la incorporación y registración de los bienes resultante del proceso del censo, en el nuevo Sistema de Gestión de Bienes Patrimoniales, se realizará de acuerdo a la normativa vigente de bienes inventariables, debiendo efectuarse los cargos internos de los bienes que actualmente revisten como no inventariables.

Artículo 7°: Establécese que el no cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto por parte de las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del mismo, así como las situaciones que se produzcan y que pudieran generar la aplicación de responsabilidades y sanciones serán resueltas conforme lo establecido en el Anexo Disciplinario de la Ley N° 2.017 "de facto"-t.v.- y/o normas reglamentarias correspondientes.

Artículo 8°: Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a dictar el instrumento de conformación de la Comisión según Artículo 2° y los instructivos, formularios y aclaratorias al presente Decreto.

Artículo 9°: El plazo de cumplimiento del Censo, en cada jurisdicción, vence indefectiblemente a los 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha del presente instrumento legal, período en el cual cada jurisdicción deberá remitir a la Comisión Central de Censo Patrimonial, los reportes del sistema debidamente conformados y rubricados con carácter de Declaración Jurada.

Artículo 10: Invítase a adherirse a la presente medida a las instituciones que conforman el apartado II del Artículo 7° de la Ley N° 4787-de Administración Financiera-t.v.-.

Artículo 11: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:22/9/10

DECRETO N° 1709

Resistencia, 10 septiembre 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-34-2010-3923; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Instituto de Cultura del Chaco solicita la ratificación del Estatuto del Ente Cultural de la Región NEA, suscrito por la Presidenta del citado organismo, en representación del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la nombrada entidad está integrada por las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones y fue creada con el objetivo de posibilitar la interacción activa de los distintos organismos culturales de las provincias que lo componen, logrando acuerdos y políticas que reflejen una mayor jerarquización de las gestiones culturales y como herramienta estable de comunicación que aporte una mayor relación y vinculación, proyectando actividades con distintos organismos culturales, ya sean públicos o privados;

Que el citado Ente posee la facultad de proveer y coordinar la actividad cultural en general, en base a objetivos y políticas concordantes y concurrentes para el desarrollo cultural y social armónico de la región;

Que en ese marco, corresponde establecer la designación del Representante Titular Provincial por el Chaco, ante el Ente Cultural de la Región NEA, así como también la representación futura de la Provincia;

Que el Artículo 25 de dicho Estatuto establece el monto del aporte financiero de cada Provincia miembro, en consecuencia corresponde autorizar al área de Cultura Provincial a abonar el aporte anual de cada ejercicio, conforme lo determinado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Ratifícase, en todos sus términos, el Estatuto del Ente Cultural de la Región NEA, organización integrada por las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, con facultad de proveer y coordinar la actividad cultural en general, en base a objetivos y políticas concordantes y concurrentes para el desarrollo cultural y social armónico de la región, suscrito por la Presidenta del Instituto de Cultura del Chaco, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Autorízase al Instituto de Cultura del Chaco, a realizar el aporte anual al Ente Cultural de la Región NEA que anualmente se fije, conforme lo determinado a través del procedimiento establecido por el Artículo 25° del Estatuto del Órgano Interjurisdiccional.

Artículo 3°: Designase a la señora Presidenta del Instituto de Cultura del Chaco, Prof. Silvia Mónica Robles, DNI N° 13.309.878, como Representante Titular Provincial por el Chaco, ante el Ente Cultural de la Región NEA.

Artículo 4°: Establécese que en adelante, revestirá carácter de Representante Titular Provincial por el Chaco, quien se encontrare en ejercicio como Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, designado por Decreto Provincial y con Acuerdo Parlamentario.

Artículo 5°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:22/9/09

DECRETOS SINTETIZADOS

1.496 – 5/8/10

A PARTIR del día de la fecha y hasta que se disponga lo contrario, queda a cargo de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y de Infraestructura y Servicios Públicos, la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

1.502 – 6/8/10

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

1.506 – 6/8/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

1.507 – 6/8/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

1.514 – 6/8/10

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

1.519 – 9/8/10

A PARTIR de las 23:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

s/c.

E:22/9/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 16/10 - Acuerdo Plenario****Expte. N° 400020294-9.876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha, a la Dra. Liliana Beatriz Sandoval (D.N.I. N° 17.369.539), del cargo categoría de Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - J.A.R. - Sala II - porcentaje 37 (C.E.I.C. 3-38-0), al cargo categoría Jefe de Departamento - Instructor Superior - J.A.R. - Sala II - porcentaje 46 (C.E.I.C. 3-27-0). La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas, U.0.1 - Tribunal de Cuentas, A) Erogaciones Corrientes, 1) Funcionamiento, P.P.1) Personal, p.p.1) Planta Permanente.

Resolución N° 72/10 - Sala I**Expte. N° 403060705-19.738-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 75/10 - Sala I**Expte. N° 403060306-20.310-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño, conforme al art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

Resolución N° 90/10 - Sala I**Expte. N° 401040209-22.762-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 30/10 - Sala II**Expte. N° 402040210-23.694-E**

Declara responsables solidarios al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a las Sras. Graciela Andrea Giménez y María Epifania Peloso, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 37.425). Formula al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a las Sras. Graciela Andrea Giménez y María Epifania Peloso, reparos. Aplica al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a las Sras. Graciela Andrea Giménez y María Epifania Peloso, la multa prevista en el art. 6° , ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Seiscientos pesos (\$ 600) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Resolución N° 31/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.830-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Charadai - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 32/10 - Sala II**Expte. N° 402070208-21.933-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 33/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.826-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 37/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.832-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 38/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.841-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 39/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.860-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 45/10 - Sala II**Expte. N° 402170210-23.784-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento tres mil novecientos noventa y cinco pesos con 30/100 (\$ 103.995,30). Formula a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, reparo. Aplica a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Resolución N° 46/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.844-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de

las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 47/10 - Sala II
Expte. N° 402120209-22.851-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Clotilde - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 48/10 - Sala II
Expte. N° 402120209-22.872-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 49/10 - Sala II
Expte. N° 402120209-22.847-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:17/9 V:22/9/10

→ * ←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 87/10 - Sala I
Expte. N° 401150208-22000-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de Cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000,00), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-23372-E, caratulado: "A.P.A. - S/ SUMARIO ADM. ING. ANGEL ZORAT POR PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CONTRATACION DIRECTA POR CONSTRUCCION EN LOCALIDAD DE SANTA SYLVINA" y de Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos con 09/100 (\$ 431.895,09) que se deriva en esta instancia a dicha área, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Kresimir Tomljenovic, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 86/100 (\$ 4.564,86) y de Reparación con aplicación de multa.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expte. N° 403-23372-E, caratulado: "A.P.A. - S/ SUMARIO ADM. ING. ANGEL ZORAT POR PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CONTRATACION DIRECTA POR CONSTRUCCION EN LOCALIDAD DE SANTA SYLVINA".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos con 09/100 (\$ 431.895,09) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Kresimir Tomljenovic, corriéndose traslado del Informe de la Fis-

cal de fs. 488/489, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución N° 88/10 - Sala I
Expte. N° 401100209-22816-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Resolución N° 92/10 - Sala I
Expte. N° 401280208-22056-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DESARROLLO RURAL - Ejercicio 2008".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Resolución N° 50/10 - Acuerdo Sala II
Expte. 402120209-22.869-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 91/10 - Sala II
Expte. N° 401050209-22777-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2009".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:17/9 V:22/9/10

→ * ←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 53/10 - Acuerdo Sala II
Expte. 402120209-22.871-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 57/10 - Sala II
Expte. N° 402020310-23.875-E

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 58/10 - Sala II
Expte. N° 402120209-22.840-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:20/9 V:24/9/10

→ * ←
MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, CHACO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 2115/09

Gral. José de San Martín, Chaco, 07 diciembre 2009
DECLARASE la caducidad, y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por la Sra. Luisa AQUINO, M.I. N° 4.931.433, respecto del Inmueble identi-

cados catastralmente como: Circunscripción II, Chacra N° 07, Sección "E", Manzana N° 8, Parcela 22.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1740/10

Gral. José de San Martín, 06 septiembre 2010
DECLARASE la caducidad y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por la Sra. FERNANDEZ Feliciano, L.C. N° 01.712.614, por el inmueble identificado catastralmente como Parcela N° 04 – Manzana N° 01 – Chacra 13 - Circunscripción II – Sección "E".

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1746/10

Gral. José de San Martín, 06 septiembre 2010
DECLARASE la caducidad y consecuentemente déjase sin efecto todo trámite gestionado por el Sr. MENESSE Fidel, M.I. N° 07.404.482, por el inmueble identificado catastralmente como Parcela N° 07 – Manzana N° 07 – Chacra 13 – Circunscripción II – Sección "E".

Aldo Adolfo Leiva
Intendente

s/c.

E:22/9/10

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado Miguel TORRES (a) Justa (DNI N° 27.377.595, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en calle 37 y 20 del B° Mitre, de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Carmen Torres, nacido en Sáenz Peña, Chaco el 20/02/1979, Pront. del R.N.R. N° 397.260), en los autos caratulados: "**Torres, Miguel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 89/07, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha, reincidente, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Torres (a) Justa, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría –Juez–, Esc. Juan A. Parra –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado José Luis RODRIGUEZ (DNI N° 24.575.775, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en calle Sarmiento entre 17 de Octubre y Güemes, de Los Frentones, hijo de Rodríguez, Froilán, y de Alfonso, Toribia, nacido en Rosario, Prov. de Santa Fe el 16 de octubre de 1970, Pront. Pol. Prov. N° y Pront. del R.N.R. N° U341.558) en los autos caratulados: "**Rodríguez José Luis s/Ejecución de pena**", Expte. N° 106/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando:..." **Resuelvo:...** II) Declarar rebelde en la presente causa a José Luis Rodríguez, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del suscripto y alojado en el Pabellón de condenado de la División Alcaldía de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Escribano Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ricardo Ramón CASTILLO, DNI N° 25.518.979, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano –ciudad–, hijo de Marcelino Castillo y de Delfina Figueroa, nacido en Sáenz Peña el 24 de enero de 1977, Pront. del R.N.R. N° 2.490.336, en los autos caratulados: "**Castillo, Ricardo Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 461/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando:..." **Resuelvo:...** I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Ricardo Ramón Castillo, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría –Juez–, Esc. Juan A. Parra –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sánchez, Eduardo Roberto - Vucko, Néstor Fabián s/Hurto calificado**", Expte. N° 396/03, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Eduardo Roberto SANCHEZ, DNI N° 30.302.323, argentino, soltero, jornalero, domiciliada en calle 44 entre 25 y 27 del Barrio Colón, nacido el 12/08/83 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Pedro Sánchez y de Norma Edit Cáceres; cuya parte pertinente dice: "**N° 113.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto calificado** (art. 163 inc. 6° del Código Penal), **sobreseyendo total y definitivamente** a Eduardo Roberto Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Eduardo Roberto Sánchez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 86) declarada a Eduardo Roberto Sánchez, y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 83). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad. IV) Cancelar la fianza personal de Pedro Sánchez otorgada en favor de Eduardo Roberto Sánchez (fs. 05 del incidente de excarcelación). V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c.

E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Pereyra, Leandro Omar s/Robo**", Expte. N° 169, F° 239, año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia

por prescripción en favor de Leandro Omar PEREYRA, DNI N° 31.893.339, argentino, soltero, changarín, nacido el día 11 de enero en la localidad de Campo Largo, Chaco, el día 11 de enero de 1986, con último domicilio en Lote 49, de esa jurisdicción, hijo de Virginia Pereyra; cuya parte pertinente dice: "N° 119. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Leandro Omar Pereyra, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 82 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre Leandro Omar Pereyra, cuya inserción en la orden del día de la repartición policial fuera solicitada por nota N° 70 J/04 de fecha (20/07/04) de la Comisaría de Campo Largo (fs. 91). III) Notificar por edicto a Leandro Omar Pereyra de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la guarda judicial de Leandro Omar Pereyra en favor de Martín Sosa dispuesta en Expte. N° 589/679/03 del Juzgado de Instrucción N° 2 de esta ciudad (fs. 45 de la presente causa), firme que estuviere la presente sentencia. V) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 26 y vta. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Carlos Miguel SOLIS, DNI N° 29.457.287, que en la causa caratulada: "**Solis, Carlos Miguel; Calvo, Javier Rolando y Paniagua, Adrián Abel s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. B) del C. F.**", Expte. N° 178/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 24 de Junio de 2009. N° 259. **Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:...** "I) Condenar a Carlos Miguel Solis..., ya filiados en autos, como autores responsables de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto, computándose la detención preventiva ocurrida el 15/2/09 y en consecuencia tener por cumplida la pena, conforme a los arts. 17, 56, 142 y concordantes del Código de Faltas de la Provincia, y al art. 24 del Cód. Penal de aplicación supletoria; y a lo dicho en los considerandos. II) Protocolícese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-, Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dr. Diego N. R. Saquer
Juez Juzgado de Faltas

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rolando Perichi, alias "Laki", argentino, con 38 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Lote 217, Fontana, nacido en localidad La Verde, el 12/7/72, D.N.I. 22.921.806, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espindola, que en la causa N° 28588/07 caratulada: "**Perichi Rolando s/ Resistencia Contra la Autoridad, Lesiones y Abuso de Armas**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "I/-Sistencia, 21 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de

no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 31/35, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Rolando Perichi, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez subrogante-; Dra. Teresa Acosta Ramallo-Secretaria-".

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ramon Ruben Valenzuela Ramon Ruben Valenzuela, argentino, con 49 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Pc. 41, Uf. 3, Barrio Provincias Unidas, ciudad, nacido en Las Palmas, Chaco, el 23/02/61, D.N.I. N° 14.202.343, hijo de Inocencio Valenzuela y de Petrona Noemí Nuñez, que en la causa N° 1628/09, caratulada: "**Maggio, Enrique Adolfo s/Denuncia Delito Contra la Integridad Sexual**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de junio de 2010.... RESUELVO:...III. Decretar Embargo hasta cubrir el monto de pesos dieciseis mil (\$ 15.000.-) sobre bienes de propiedad de Ramon Ruben Valenzuela, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el Actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen...Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not".

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Saturnino Elias Casafus y/o Elias Saturnino Casafus, alias "Tunino", DNI N° 26.212.889, argentino, soltero, ayte. albañil, domiciliado en Calle 6 y Edison, B° Jesús de Nazareth, hijo de Saturnino Elias Casafus y de María Elidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Pol. Prov. 29625 CF, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 22/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-)... II.-) Condenando a Saturnino Elias Casafus y/o Elias Saturnino Casafus (a) "Tunino", cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en los términos del Art. 166 Inc. 2° 1er. supuesto del C.P., a cumplir la pena de Cinco (5) Años y Seis (6) Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo; Declarándolo Reincidente por Tercera Vez, y Art. 413 Inc. 4° y concordantes de C.P.P. -Ley 4538-, con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 06 de septiembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:15/9 V:24/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMADA, Francisco Javier, alias "Cólera", D.N.I. N° 32.620.520, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Calle 21 y Seitor, Villa Luzuriaga, Resistencia, hijo de Victoriano Almada y de Felicitiana Amelia Avalos, nacido en Resistencia, el 16 de septiembre de 1986, Pront. Prov. N° 61495 SP y Pront. Nac. N° U1416039,

en los autos caratulados: "**Almada, Francisco Javier s/Ejecucion de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 198/10, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 13/05/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Francisco Javier ALMADA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **Robo a mano armada en grado de tentativa** (art. 166 inc. 2º, primer supuesto en función del 42, todos del C.P.), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y las accesorias legales del art. 12 C.P. Hecho cometido en esta ciudad, el día 30/05/08, en perjuicio de Ana María MAIDANA, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-16686/08 por el mismo delito (Ex-expte. N° 16686/08, reg. Fisc. Inv. N° 6). Con costas. III.- Declarando a Francisco Javier ALMADA, reincidente por primera vez, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 08 de septiembre de 2010.

Dra. Lúgía Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:17/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz Especial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elba Lucía MARTINA de SOBANSKI, DNI N° 3.807.663, para que en el plazo de 30 días desde su publicación se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martina de Sobanski, Elba Lucía s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.022/08, Secretaría N° 2. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.786 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Agustín CABRERA, M.I. N° 7.422.209 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Cabrera, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.434/07. Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.787 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia (Chaco), sito en Brown 249, 2° piso, cita por tres días a herederos y acreedores de Anuncio MARTINEZ, M.I. 7.443.844, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Martínez, Anuncio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 648/10 del Registro de este Juzgado. Resistencia, 7 de junio de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.791 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- Claudio Hugo Longhi, Juez del juzgado de primera instancia civil, comercial y Laboral y de la ciudad de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos: "**Serrano, Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. 665/2.010. Charata, 31 de agosto de 2.010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.794 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz, Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N°

249, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Petrona SEGOVIA de CABRERA, M.I. N° 3.761.139, en autos: "**Segovia, Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 522/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 29 de junio de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.796 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados autos: "**Roda de Canteros, Delfi Miguelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 94/2010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. RODA de CANTERO, Delfi Miguelina, DNI 25.410.634, para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 23 de marzo de 2010.

Dra. Laura B. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.797 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de FLORENTIN de SAMPAYO, Raquel Elena, M.I. 5.169.456 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Florentín de Sampayo, Raquel Elena s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.927/09. Secretaria actuante. Juzgado Civil y Comercia N° 6. Resistencia, 8 de julio de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 139.798 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Satalosky, Abraham y Sofía Scheimberg Vda. de Satalosky s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 903, año 2008, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SATALOSKY, Abraham, L.E. N° 2.434.878, y Sofía SCHEIMBERG Vda. de SATALOSKY, L.C. N° 6.607.168 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.799 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Teófilo CALABA, M.I. N° 7.436.859, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Calaba, Teófilo s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.422, Año 2010, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 139.801 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Amalio Aquino, secretaria N° 2, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, y emplaza por 30 días contados desde la fecha de última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Juana Indalecia ESCOBAR de MOREYRA, LC 4.749.194 en autos caratulados: "**Esco-bar de Moreyra, Juana Indalecia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 728/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 2 de septiembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria

R.N° 139.805 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Otilio RODRIGUEZ, M.I. 7.436.986, y Pabla Deolinda y/o Paula Deolinda LANDRIEL, M.I. 9.986.212, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Rodríguez, Otilio y Landriel, Pabla Deolinda y/o Paula Deolinda s/Sucesorio**", Expte. N° 708/2010. La publicación deberá hacerse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.803 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz Letrado N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta días (30) a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Antonio Edgar SEGOVIA, M.I. N° 7.459.801, en Expte. N° 1.204/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.809 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Sra Juez de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, con domicilio en Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SOSA de VEGA, Fermina Evangelista, M.I. N° 6.572.013, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Sosa de Vega, Fermina Evangelista s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 901/10, que tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 8 de septiembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 139.813 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum, en los autos: "**Lobos, Caniano Hipólito s/Sucesorio**", Expte. N° 1.983/10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de LOBOS, Caniano Hipólito, MI: 3.561.936, bajo apercibimiento de ley. 1 de septiembre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 139.816 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Clara Estanislada VALLEJOS de SVRIZ, M.I. N° 16.285.630, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Vallejos de Svriz, Clara Estanislada s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.161/09. Secretaria, 19 de marzo de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 139.817 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, en autos: "**Monti, Celia Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.022/09, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. MONTI, Celia Juana, M.I. N° 06.570.443, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 27 de mayo del 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.820 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 46, planta alta, ciudad; en autos: "**Zampieri de Marin, María Ceidee s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.093/09, que se tramita ante el Juzgado de referencia, citando por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ZAMPIERI de MARIN, María Ceidee, M.I. N° 06.570.389, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez. Resistencia, 3 de septiembre del 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 139.821 E:17/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz: 2, Pc: 1 del Plan 60 Viviendas Svoa-Birf, de la Localidad de San Martín, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. RIVAS, Orlando Justiniano, D.N.I. N° 10.277.248, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de marzo de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Tira 6,UF 88. del Plan 102 Viv. FO.NA.VI. del B° Llaponagat de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr. OLIVARI Enrique Hugo, D.N.I. 4.810.310, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de Septiembre de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 60, Pc. 20, Dpto. del Plan 200 Viv. FO.NA.VI. C.G.T. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. TABORDA, Rubén Norberto, D.N.I. N° 12.968.684 y a la Sra. CASTILLO, Ana María, D.N.I. N° 16.776.283, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de julio de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 38, Pc. 16, Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. ACOSTA, Mamerta, D.N.I. N° 06.608.811, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de julio de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 25 PC. 21. Dpto. del PLAN 56 Viv., FO.NA.VI. del B° Yapeyú de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. FERNANDEZ, Marcos Fernando, L.E. N° 07.453.616 y a la Sra. MUÑOZ, Oilda, L.C. N° 01.714.373, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 67, Pc. 15, Dpto. del Plan 120 Viv. SVOA BIRF de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. KOZIC HUPAN,

Miguel José, D.N.I. N° 07.919.789 y a la Sra. VICINI, Clides Herminia, D.N.I. N° 10.735.274, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de julio de 2010.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 51, Pc. 39, del Plan 229 Viv. FO.NA.VI. del B° Llaponagat de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr. COSTILLA Ennio Enzo, D.N.I. 07.427.362, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de Septiembre de 2010.

Ivan Matias Mielnik
Abogado - Jefe Dpto. Control

s/c. **E:17/9 V:22/9/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Josefa MAISTRUK, D.N.I. N° M.I. N° 5.999.641, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Maistruk Josefa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 722 - F° 674 - Año: 2.010. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 23 de Agosto de 2.010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.823 **E:17/9 V:22/9/10**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero); en la causa caratulada: "**Rivero Juan Marcos s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° D-167/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 05/07/2010, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Rivero Juan Marcos s/ Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa**" - Expte. N° 29/631/2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero), como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa**" a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 tercer párrafo en función del 42 del C.Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese.... Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario Cámara en lo Criminal.-. Villa Angela - Chaco, 10 de septiembre de 2010.

Dra. Ingrid D. Wenner
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. **E:17/9 V:27/9/10**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Alte. Brown N° 249, 1° piso, cita a herederos y acreedores de los Sres. VILA, Juan, M.I. N° 7.403.786, y RIERA, Adelaida Magdalena, M.I. N° 6.565.514, por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir las acciones que por derecho correspon-

dan, en los autos caratulados: "**Vila, Juan y Riera de Vila, Adelaida Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 845/10. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 139.827 **E:20/9 V:24/9/10**

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Báez, Manuel s/Sucesorio**", Expte. N° 250/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de agosto de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 139.825 **E:20/9 V:24/9/10**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de María Dolores FERRAROTI, D.N.I. N° 16.954.075, caratulados: "**Ferraroti, María Dolores s/Sucesorio**", Expte. N° 1.546, Año 2.010, Sec. N° 3 de la Dra. Silvia Vittar, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento legal, sito en la calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, de esta ciudad de Presidencia. Roque Sáenz Peña, cabecera del Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, todo bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de septiembre del año 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 139.830 **E:20/9 V:24/9/10**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la causante Blanca Iris PICQ, M.I. N° 5.406.773, en los autos caratulados: "**Picq, Blanca Iris s/Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 218/10 C., bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de agosto de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 139.829 **E:20/9 V:24/9/10**

EDICTO.- La Dra. Fabiana A. Bardiani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Orlando AYALA, M.I. N° 7.424.357, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ayala, Orlando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.233, Año 2010. Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Nominación. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 139.828 **E:20/9 V:24/9/10**

EDICTO.- Dr. Aldo Fredy Benítez, Juez de Paz de la Ciudad de Vilelas, sito en calle Juan Manuel de Rosas s/N°, declara: Publíquese edictos citatorios por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en la pizarra de este tribunal, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo heredi-

tario. Causante: Sra. MOREYRA de CANDIA, Magdalena Beatriz, DNI N° 12.186.225 en autos caratulados: **"Moreyra de Candia, Magdalena Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 434/10. Bajo apercibimiento de ley. Vilelas, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Lís Ruidíaz, Secretaria

R.N° 139.838 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- Sra. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaría Unica, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Adelia Teodora PANZARDI de TURIENZO (L.C. N° 6.579.816), para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Panzardi de Turienzo, Adelia Teodora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 8.527/2010, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 139.839 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ARAUJO, Filomeno, M.I. N° 1.752.217, fallecido el 02 de Junio de 1982, y María Cleofe GOMEZ Vda. de ARAUJO, M.I. N° 1.550.001, fallecida el 16 de Febrero de 1998 en los autos: **"Araujo, Filomeno y Gómez, María Cleofe s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.794/10, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 3 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 139.841 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Héctor Gabriel, alias "Gabi", D.N.I. N° 33.988.099, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Casa N° 2, Barrio Anunciación, Fontana, Chaco, hijo de Jorge Daniel Alegre y de Virginia Ramona Bre o Brest, nacido en Resistencia, Chaco el 11 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 50.791 CF, en los autos caratulados: **"Alegre, Héctor Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 148/10, se ejecuta la sentencia N° 68 de fecha 12/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Gabriel Alegre (a) «Gabi», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (arts. 79, 41 bis y 42 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio simple en grado de tentativa (arts. 79 y 42 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Abuso de arma (art. 104 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Daño (art. 183 C.P.) por los que fuera requerido a juicio criminal, a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Fontana, Provincia del Chaco: a) El 31 de mayo del año 2009, en perjuicio de Pablo Fabián Comas (Expte. 1-17516/09); b) El 31 de mayo del año 2009, en perjuicio de Andrés Saucedo (Expte. N°1-17515/09); c) El 31 de mayo de 2009 en perjuicio de Andrés Fabián González y de Diego Enrique Kunzli (Expte. N° 17518/09) y d) El 4 de junio de 2009 en perjuicio de Noemí Batista (Expte. N° 1-17520/09)... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:20/9 V:29/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de XIMENEZ, Thiago (N° de Reg. Gral. 8.836.308,

brasileña, de ocupación empleado, domiciliado en Domareki, B° Ciudad de Nova, Foz Do Iguazú, Brasil, hijo de Antonio Ximenez y de Lucila Batista, nacido en Ap. do Norte - S. Pablo, Brasil el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 48.824RH), en los autos caratulados: **"Ximenez, Thiago s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 11/10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Thiago Ximenez, ya filiado, como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo con arma de fuego apta (art. 166 inc 2° 2do. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 CP) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142 inc 1° CP), hecho cometido en perjuicio de Ramón González el día 25 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta en grado de tentativa (art. 166 inc 2° 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco el día 25 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta (art. 166 inc 2° 2do. párrafo C.P.), en concurso ideal (art. 54 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142 inc 1° C.P.), hecho cometido en perjuicio de las personas que estaban en el campo de Benítez el día 28 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 CP) con Evasión (art. 280), en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de uso civil (art. 189 bis inc. 2° 3er. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con homicidio en grado de tentativa (arts. 79, 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de los policías Martínez y Belobodoroff el día 29 de agosto de 2007, a cumplir la pena de **veinte (20) años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:20/9 V:29/9/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial hace saber quince días autos: **"Kiener, Ricardo Emilio Gabriel s/Cancelación Judicial de Cheque"**, Expte. N° 874/10. Sec. N° 2 decreto cancelación judicial de cheques de pago diferido N° 3399056, 3399057, 3399058, 3399059, 3399060, 3399061, 3399062, 3399063, 3472098, 3495914, 3495915, 3495916, 3495917 y 3495918, pertenecientes a la cuenta corriente N° 297903 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Angela, Chaco. Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 139.842 E:20/9 V:25/10/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Norma Beatriz MENDOZA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- autos: **"Mendoza Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 873/2010 (publíquese por tres veces). Villa Ángela, 4 de septiembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 139.845 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II Piso 1°, ciudad, cita a herederos del Sr. Nicanor BENITEZ, M.I. 7.434.326, en autos: **"ABN AMRO BANK S.A. c/Benítez, Nicanor s/Ejecutivo"**, Expte. N° 15430/2001, por dos días que se publicarán por edictos en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de septiembre del 2010.

Dra. Selva Leopolda Puchot

Secretaria Provisoria

R.N° 139.847 E:20/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II Piso I, ciudad, cita por dos días y emplaza por cinco a AGUILAR Angel Manuel, D.N.I. 18.145.355, en autos caratulados: "**CETROGAR S.R.L. c/AgUILAR Angel Manuel y Ayala Alcides Oscar s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5052/03, por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 09 de septiembre del 2010.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Secretaria Provisoria

R.N° 139.848 E:20/9 V:22/9/10

EDICTO.- S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria Única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Cantero Manuel s/Sucesorio**", Expte. N° 256/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CANTERO Manuel, M.I. N° 10.186.568 Pampa del Infierno, 12 de abril de 2.010.

Dra. María G. Vegas Couler
Abogada/Secretaria

R.N° 139.849 E:20/9 V:24/9/10

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **FERREYRA ELIAS MARTIN Cuit N° 20-24992514-5**, con último domicilio fiscal en : Av. 9 de Julio N1° 506 de la Ciudad de Resistencia, al pago de las siguientes sumas de PESOS, CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS, (\$ 115.157,04) correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 338, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Sellos y T.R.S. Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código. Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GRAME S.A. Cuit N° 30-70752355-3**, con último domicilio fiscal en : Av. Wilde N° 604 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.764,79) correspondientes a: RESOLUCION INTERNA N° 676, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10%, F.S.P. – Recargos, y RESOLUCION INTERNA N° 78 por PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 2.429,03) por Impuestos Idem anterior, y RESOLUCION INTERNA N° 79 por PESOS SIETE MIL CIENTO TRES CON CUERENTA Y DOS CTVOS (\$ 7.103,42) Idem Impuestos anterior, RESOLUCION INTERNA N° 580 por PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CETVOS (\$ 2.664,12) Imp. Idem Anterior, RESOLUCION INTERNA n° 581 por PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.180,43) imp. Idem anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GABRIEL ADAMI RANO Cuit N° 23-23858639-9**, con último domicilio fiscal en : Casa 41 entre 12 y 14 Barrio Puigbo de la Localidad de Pcia Roque saenz Peña Chaco (C.P. 3700) al pago de las siguientes sumas de PESOS, SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7. 140,90) correspondientes a : notificación administrativa N° 4412, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% y F.S.P.,

Recargos y PESOS SESI MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA YDOS CTVOS (\$ 6.363,72) por NOTIFICACION ADMINTRATIVA N° 1388, por Imp. Idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GIMENEZ OMAR RUBEN, Cuit N° 20-10335100-7**, con último domicilio fiscal en: Guido Spano N° 1000 de Barranqueras CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.695,00), correspondientes a : RESOLUCION INTERNA N° 495, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON TRIENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.862,32) por REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 196, POR Imp. Idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GARBER ADELA MIRIAM, Cuit N° 27-12246228-0**, con último domicilio fiscal en : Rivadavia n° 435 de la Localidad de Villa Angela Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVOS (\$ 12.233,71), correspondientes a : RESOLUCION INTERNA N° 372.- de fecha 29-05-07. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SANDOVAL HECTOR DEMERTIO – HEREDERO DE SANDOVAL RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO, Cuit N° 20-03553816-0** con último domicilio fiscal en : Mitre N° 476 de la Localidad de Pcia Roquer Saenz Peña Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$ 368,79) correspondiente a Corrida de Vista N° 345 , por Imp. Inmobiliario Rural , recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **INDUSTRIAS FIDEERAS ASOCIADAS S.H. Cuit N° 30-70827124-8** con último domicilio fiscal en : calle 35 entre 2 y 4 Barrio san Martin de la Localidad de Pcia Roquer Saenz Peña Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.485,84) correspondiente a Corrida de Vista N° 022 , por Imp. F.s.p. Y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **KOBERTEIN**

ELSA Cuit Nº 27-05484128-6 con último domicilio fiscal en : Rivadavia y J.B. Alberdi de la Localidad de Coronel Du Garty , al pago de las siguientes sumas de PESOS, NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 919,29) correspondiente al Requerimiento (5) cinco días Nº 234 , por Imp. Inmobiliario Rural, Recargos, y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LINCUIZ HORACIO BASILIO Cuit Nº 20-05033491-1** con último domicilio fiscal en : Colon Nº 1702 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.618,64) correspondiente a la Resolución Interna nº 527 , por Imp. Ing. Brutos-Adicional 10% . F.S.P., Recargos, y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LENCINAS CARLOS ENRIQUE Cuit Nº 20-10127938-4** con último domicilio fiscal en : 9 DE JULIO Nº 394 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 766,14) correspondientes a Resolución Interna Nº 646, por Imp. Ing. Brutos-Adicional 10% . F.S.P., Recargos, y T.R.S. y Resolución Interna Nº 645 por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (\$ 1.336,91) por Impuestos Idem anterior, Resolución Interna Nº 405 por PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 805,31) por Impuestos Idem anterior, y Resolución Interna Nº 404 por l suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.397,62) por impuestos idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LOPEZ BALSALBILBASO JUAN CARLOS Cuit Nº20-04414569-4** con último domicilio fiscal en : López y Planes Nº 691 – Piso Nº 10 Dpto. A - de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO, por Resolución Interna Nº 649 por impuestos Ing. Brutos-Adicional 10%, Recargos. Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LUCCHINI RICARDO ALBERTO Cuit Nº 23-08301291-9** con último domicilio fiscal en : san Fernando Nº 213 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.179,18) , por Requerimiento (5) cinco Días Nº 398, por impuestos Inmobiliario Rural - Recargos. Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo

apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LOVEY ZUNILDA ESTHER Cuit Nº 27-04289915-7** con último domicilio fiscal en : franklin Nº 1770 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.510,86) por Corrida de Vista Nº 20, incluye impuestos Ing.Brutos - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **MARINICH DANTE OMAR Cuit Nº 20-17679892-1** con último domicilio fiscal en: GUEMES Nº 619 de la Localidad de Pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS por Requerimiento (5) cinco días Nº 1138, incluye impuestos Ing.Brutos - Adicional 10% Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ZAMPA ZULMA ISABEL Cuit Nº 27-11777688-9** con último domicilio fiscal en: GUEMES Nº 619 de la Localidad de pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.340,72) por Requerimiento (5) cinco días Nº 146, incluye Recargos y T.r.s. y PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.340,72) por Requerimiento (5) cinco días Nº 158, incluye Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ROJAS GRACIELA ESTER Cuit Nº 27-12492684-5** con último domicilio fiscal en : Ituzaingo Nº 266 de la Localidad de Charata Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SETECIENTOS ONCE (\$ 711,00) por Requerimiento (5) cinco días Nº 266, incluye Multa, Recargos y T.R.S. y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 755,00), por Requerimiento (5) cinco días Nº 483, incluye Multas , Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ZIMMERMAN SANDRA RAQUEL, Cuit Nº 23-25768237-4** con último domicilio fiscal en :Liniers Nº 234 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 554,23) por REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS nº 402, incluye Impuestos por Ing Brutos- adicional, Recargos. Queda

Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: MARTINA SEBASTIAN GERARDO, Cuit N° 20-23685242-4 con último domicilio fiscal en : Obligado N° 140 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEISCIENTOS CINCO CON VEINTICUATRO (\$ 605,24) por RESOLUCION INTERNA N° 460, incluye Impuestos por sellos - Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: MIÑO JULIO CESAR, Cuit N° 20-04372311-2 con último domicilio fiscal en : Obligado N° 211 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.810,98) por RESOLUCION INTERNA N° 422, incluye Impuestos por Ing. Brutos , Adicional 10% - Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: SCHREIBER GUILLERMO F., Cuit N° 20-14146082-0 con último domicilio fiscal en: Ameghino n° 733 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.139,96) por RESOLUCION INTERNA N° 103, incluye Impuestos por Inmobiliario Rural, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: ROSSI EMILIO LUIS , Cuit N° 20-08587909-0 con último domicilio fiscal en : San Martin N° 30 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOCE (\$ 363,12) por REQUERIMIENTO 5 CINO DÍAS n° 355, incluye Impuestos por Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: TRANSPORTE LUBOTIN SRL. Cuit N° 30-67020393-6 con último domicilio fiscal en : Av. Belgrano N° 747 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 171,81) por RESOLUCION INTERNA N° 561, incluye Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del

Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: TAPIA JOSE Cuit N° 20-07404550-3 con último domicilio fiscal en : Pampa Aguara S/ N° de la Localidad de Tres Isletas Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON VEINTIDOS CENTAVOS por RESOLUCION INTERNA N° 666, incluye Imp. Inmobiliario, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: OVIEDO ISOLINA PANE DE Cuit N° 27-05758521-3 con último domicilio fiscal en : sargento Cabral N° 5035 Barranqueras Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 363,78) por Requerimiento (5) cinco Días N° 413, incluye Recargos y T.R.S y la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 469,83), por Diferencias de Recargos y T.R.S. en Requerimiento cinco Días N° 414, mas PESOS OCHO MIL NUEVE SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.976,49) por Resolución Interna N° 264 en la cual incluye Impuestos por Ing. Brutos, Adicional 10%, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: PLASTICOS NORDESTE SRL. Cuit N° 30-64762067-8 con último domicilio fiscal en : Av. Alvear N° 3475 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.543,87) por Resolución Intena N° 265, incluye Imp. F.S.P. y A.P.S. mas Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: PEREZ RAUL AFREDO., Socio de la Firma AGROSERVI SRL.- Cuit N° 30-70791013-1 con último domicilio fiscal en : Pedro Pradier N° 757 de la Localidad de Tres Isletas Chaco, al pago de las siguientes sumas de : DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 203,65), por Corrida de Vista N° 377, incluye Imp. S/ Ing. Brutos-Adicional 10% y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: ALMADA MIGUEL ANTONIO Cuit N° 20-17089150-4 con último domicilio fiscal en : Calle 12 entre 5 y 7 de la Localidad de Pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de : DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y

SIETE CENTAVOS (\$ 240,87) , por Requerimiento (5) cinco Días N° 536, incluye Multas, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ALVAREZ AMANDO Y/O ADMINISTRADOR JUDICIAL DE SR. ALVAREZ RICARDO ORLANDO Cuit N° 55-00001860-7** con último domicilio fiscal en: Cordoba n° 470 de la Localidad de Quitilipi Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.693,79) , por Requerimiento (5) cinco Días N° 087, incluye Imp. Inmobiliario Rural , Recargos y T.R.S y la suma de PESOS DOS MIL QUINIETOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.594,86) POR Requerimiento (5) cinco días N° 269. idem Impuestos anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ACONCAGUA DISTRIBUCIONES S.A. Cuit N° 30-70768597-9** con último domicilio fiscal en Juan D. Perón N° 1114 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.031,08) por Resolucion Interna N° 286, incluye Imp. Ing. Brutos, Adicional, Recargos y T.R.S.- y la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.084,59) por Resolucion Interna N° 512 idem Impuestos anterior.- y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.250,31) Idem Impuestos anterior. Por Resolucion Interna N° 359. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CEPPI MARCELA ELISA Cuit N° 23-24149526-4** con último domicilio fiscal en: santa Fe N° 570 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 77.440,21) por Requerimiento (5) cinco Dias N° 396, incluye Imp. Ing. Brutos, Adicional, Recargos y T.R.S.- y la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 79.700,05) por Requerimiento (5) cinco días N° 031 idem Impuestos anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LONGUI MARIO Cuit N° 20-07892907-4** con último domicilio fiscal en: A, Illia y Frondizi 820 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.220,29) incluye Imp. Ing. Brutos, Adicional, Recargos y T.R.S.- por Resolucion Interna N° 002.- y la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTINUEVE CON DOS CENTAVOS

(\$ 4.029,02) idem Impuestos anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PAEZ IDELFONSO Cuit N° 20-03548858-9**, con último domicilio fiscal en: Lavalle N° 565 de la Localidad de Pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CUERENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.370,42) incluye Imp. Inmobiliario Rural ,Actualización y Recargos y T.R.S.- por Resolucion Interna N° 104.- y la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.498,66) idem Impuestos anterior excepto actualizacion.-por Resolucion Interna N° 103. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ANTON SALOMON Cuit N° 20-07408020-1**, con último domicilio fiscal en: Rivadavia N° 432 de la Localidad de Villa Berthet Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.854,50) por Resolucion Interna N° 002 e incluye Impuestos S/ Ing. Brutos- adicional 10%, D.A.I. Actualización, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PUIGBO HERMANOS CONSTRUCCIONES PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O POSEEDOR A TITULO DE DUEÑO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Cuit N° 55-00036685-8** con último domicilio fiscal en: Julio A Roca N° 1379 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA YOCHO CENTAVOS, por Requerimiento (5) cinco Días N° 463, e incluye Impuesto Inmobiliario Rural , Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **MOMBELLI ANIBAL MARTIN Cuit N° 20-07899097-0** con último domicilio fiscal en: Lote 17 Pampa Gallo de la Localidad de tres Isletas Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 276,90) Requerimiento (5) cinco Dias N° 373, e incluye Contribución de Mejoras , Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GALLARDO**

CARLOS JAVIER, Cuit N° 20-17085400-5 con último domicilio fiscal en :que mes N° 299 de la Localidad de Charata Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, DOCE MIL CINCUENTA CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS, por RESOLUCIÓN Interna n° 194, incluye Impuestos por Ing Brutos- adicional, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Néstor Javier SKARP, alias "Javi", de nacionalidad argentina, con 27 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 27, B° Mujeres Argentinas -Ciudad-, nacido en Resistencia, el 13 de mayo de 1981, D.N.I. N° 28.661.376, hijo de Skarp Alicia que en la causa N° 32541/08, caratulada: "**Ayala, Erica Lisandra s/Denuncia Incompl. de los Deberes de Asistencia Familiar**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: "://-Sistencia, 25 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 83/87 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Javier SKARP hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 14 de septiembre de 2010. VIS-TOS y CONSIDERANDO:... DISPONGO: I) DECLARAR Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Néstor Javier SKARP, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-" Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Ojeda, Roxana Beatriz s/Inscripción en la Matrícula de Martilleros**", Expte. N° 4/10-RP, se hace saber por un (1) día que la Sra. Roxana Beatriz OJEDA, D.N.I. N° 23.490.396 se encuentra tramitando su inscripción como Martillera. Secretaría, 7 de junio de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 139.855 E:22/9/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez; Secretaría N° 1, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de Margarita Angela CACERES, M.I. N° 5.758.522, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Cáceres, Margarita Angela s/Juicio Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. N° 87/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de septiembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 139.851 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Sra. Jueza del Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, en autos: "**De Lucía, María Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.792/10, cita por edictos acreedores y herederos de María Antonia DE LUCIA, DNI N° F 2.091.276, que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario local, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, se contarán a partir de la última publicación. Secretaría, Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 139.856 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la decimosexta Nominación a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza; Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de los Sres. Beba Electra ARAUJO de ANTONIOLLI, M.I. 6.597.024, y Juan Fernando ANTONIOLLI, M.I. 7.422.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Araujo de Antonioli, Beba Electra y Antonioli, Juan Fernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.947/10. Resistencia, 16 de septiembre del año 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 139.858 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña María LIBARDI, DNI N° 11.245.280, en los autos caratulados: "**Libardi, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.236, Año: 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 9 de septiembre del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.864 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Victorio SANDOVAL, M.I. N° 3.558.747, en los autos caratulados: "**Sandoval, Victorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.979, F° 228/29, Año: 2010, Sec. 1 bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de agosto del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.865 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan Pablo GODOY. M.I. No 1.707.130, en los autos caratulados: "**Godoy, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.235, F° 246/247, Año: 2010, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 13 de septiembre del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.866 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Fortunato BRUICH, M.I. N° 7.538.047, en los autos caratulados: "**Bruich, Fortunato s/Juicio Sucesorio**",

Expte. N° 1.840, Año: 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quilipi, Chaco, 26 de agosto del 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 139.867 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. 9 de Julio N° 342, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Inés SPEVAK, M.I. 92.629.529, fallecida el día 21/04/10, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Spevak, Inés s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.351/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto del 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 139.874 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Leonardo CORDOBA, M.I. N° 7.401.382, en los autos: **"Córdoba, Leonardo s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 336/10. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.876 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Manuel Dario FERNANDEZ, no sabe el número, alias "Toti", argentino, de 21 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en Calle Vedia N° 3100 ciudad, hijo de Librado Fernández, (f) y de María Teresa Escobar (f), que en autos caratulados: **"Leguiza José Damián; Fernández Manuel Dario s/Robo a mano armada en grado de tentativa"**, Expte. N° 2644/10, a fs. 181 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 15 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 177/180, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José LEGUIZA y de Manuel Dario FERNANDEZ hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 203 se dispuso "...Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER la detención de Manuel Dario FERNANDEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 181 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento

de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GARCIA, Fabián Andrés, D.N.I. N° 35.062.862, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas N° 2631, Resistencia (Chaco), hijo de Claro Garcia y de Ramona Hermelinda Rotella, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de septiembre de 1990, en los autos caratulados: **"García, Fabián Andrés s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 142/10, se ejecuta la Sentencia N° 26/ 5 de fecha 17/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Fabián Andrés GARCIA, ya filiado como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79, en función del Art. 41 bis del C.P., a la pena de **diez (10) años y siete (7) meses de prisión efectiva** más accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dras. Mirta Zelga de Gainecotche; María Susana Gutiérrez y Elda Torresagasti". Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CABRERA, Antonio Walter (D.N.I. N° 33.353.062, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje. Pasteur N° 4247 - Barrio 2 de Abril, Barranqueras (Chaco), hijo de Raul Antonio Cabrera y de Elsa Beatriz Billan, nacido en Barranqueras (Chaco), el 10 de octubre de 1987, Pront. Prov. N°0049427-RH y Pront. Nac. N° U1592401), en los autos caratulados: **"Cabrera, Antonio Walter s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 140/10, se ejecuta la Sentencia N° 24/ 6 de fecha 27/04/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, por hecho ocurrido el 21-09-08, a horas 10:00 aprox. en Avda. 9 de Julio 4584 de Bqueras, Chaco, en perjuicio de Cintia Carolina Escalante y juzgados en la causa: **"Cabrera Antonio Walter, Aguirre, Facundo Miguel Omar s/Homicidio en Grado de Tentativa"**, Expte. N° 1-28542/08; Fallo que reza: ... CONDENANDO a Antonio Walter CABRERA ...por delitos Robo doblemente calificado, por utilizacion de arma de fuego y por tratarse de vehiculo dejado en la vía pública, en grado de tentativa Arts. 166, Inc. 2°, Segundo Párrafo y 167 Inc. 4°, en función del Inc. 6° del Art. 163, 42 y 45 del C.P., a la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Agota la presente condena en fecha 21-12-2013, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Víctor Hugo CHEIJ (argentino, soltero, albañil, domiciliado en Pasaje San Martín N° 82, Barranqueras (Chaco), hijo de Argentino Hugo Cheij y de Ramona González, nacido en Resistencia (Chaco), el 1 de diciembre de 1981, Pront. Pol. Prov. 0038891 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1409620), en los autos caratulados: **"Cheij, Víctor Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N°143/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Víctor Hugo CHEIJ como autor penalmente responsable del delito de Corrup-

ción de menores simple Art. 125 del C.P. a cumplir la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo accesorias legales (Art. 12 C.P.) y costas ...". Fdo.: Víctor Emilio Del Río - Raúl Antonio Yurkevich - Lidia Lezcano de Urturi -Jueces-. Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga

Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Orlando LOPEZ (D.N.I. N° 23.820.998, argentino, soltero, vendedor Amb., domiciliado en Mz. 10, Pc. 10, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Ramón Emeterio López y de Adela Pérez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 519026 AG y Pront. del R.N.R. N° U1106612), que en los autos caratulados: "**López, Raúl Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 503/08, en el día de la fecha, se ha dictado Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: "/N° ___/ Resistencia, 9 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR rebelde a Raúl Orlando LOPEZ, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 84 y ccdtes. del C.P.P. II) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. III) De forma. Fdo.: Dra. Alicia Cáceres de Pascullo -Jueza Subrogante-; Diego Alvarenga -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga

Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORRES, Adolfo Manuel (alias "Dolfi", D.N.I. N° 33.013.924, argentino, soltero, domiciliado en Fortín Rivadavia y Calle 7 -Villa Libertad- Resistencia (Chaco), hijo de Daniel F. Torres y de Angélica D. Molina, nacido en Corrientes, el 29 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 0047974 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U-1424049), en los autos caratulados: "**Torres, Adolfo Manuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 145/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Adolfo Manuel TORRES como autor penalmente responsable del delito Homicidio criminis causa (Art. 80, inc. 7 del C.P.) en calidad de autor (Art. 45 C.P.) para la cual corresponde se aplique la pena de Prisión Perpetua y las accesorias del Art. 12 C.P. ... Fdo.: Zulma Chavarría de Ise - Glenda Vidarte de Sánchez Dansey - Alejandro Ernesto Parmetler". Resistencia, 8 de septiembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga

Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Jueza de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHEIJ, argentino hugo, D.N.I. N° 13.114.012, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Los Colonizadores 4.260, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras (Chaco), hijo de Mohamed Cheij y de Eusebia Villalba, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), el 25 de mayo de 1957, en los autos caratulados: "**Cheij, Argentino Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 144/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Argentino Hugo CHEIJ, ..., como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de me-

nores agravado, previsto y penado por el Art. 125 tercer párrafo del C.P.), a cumplir la pena de **doce (12) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (Art. 12 del C.P.) y costas...". Fdo.: Dres. Lidia Lezcano de Urturi; Raúl Antonio Yurkevich y Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OJEDA, Enrique Rolando (D.N.I. N° 34.702.173, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Lestani N° 1999, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Sebastian Ojeda y de María de los Angeles Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 31 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 48464 R-H), en los autos caratulados: "**Ojeda, Enrique Rolando s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 146/10, se ejecuta la Sentencia N° 12/10 de fecha 08-06-2010, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...condenando a Enrique Rolando OJEDA, a la pena de **cinco (5) años y ocho (8) meses, de prisión efectiva** la que unifica la pena impuesta en Sentencia N° 69 de fecha 02/09/2008 -Cámara 2da del Crimen-, por hallarlo autor de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma blanca (Arts. 166 inc. 2°, primer párrafo, 1er supuesto, del C.P.P. y Hurto Calificado por Escalamiento Art. 163, inc. 4°, en grado de tentativa art. 142, ambos del Código Penal, todo de conformidad a lo previsto por los Arts. 40, 41 del C.P. y por aplicación de lo normado por el Art. 58 del Cód. Penal)." Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann - Juez N° 4 Juzg. del Menor de Edad y Familia. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Omar Marcelo ESPINOZA (D.N.I. N° 21.860.077, argentino, nacido en Resistencia en fecha 24/09/1970, con último domicilio fijado ante éste Tribunal sito en Calle 13 y Pje. Seitor, B° "13 de Diciembre", ciudad, hijo de Ramón Desiderio y de Josefina Sosa, Pront. Pol. N° 25993 C.F. y del R.N.R. N° U1079971), que en los autos caratulados: "**Espinoza, Omar Marcelo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 281/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° ___ que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR rebelde y ordenar la inmediata detención de Omar Marcelo ESPINOZA, de filiación referida supra. Habido que fuere será puesto a disposición de este Juzgado; DISPONIENDO, en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo, oficiándose a tal fin. ... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SERRANO, Emanuel Antonio (alias "Anto", D.N.I. N° 31.569.429, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1446, Resistencia (Chaco), hijo de Mártires Agrispino Serrano y de Zulma González, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de junio de 1985, Pront. Prov. N° 0381281 CF y Pront. Nac. N° U1424040), en los autos caratulados: "**Serrano, Emanuel Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 148/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, en causa: "**Torres, Adolfo Manuel, Serrano, Emanuel Anto-**

nio y Lezcano, Jonathan Eduardo s/Homicidio en ocasión de Robo Agravado por el uso de arma de fuego, Expte. N° 1-21694/08; Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Emanuel Antonio SERRANO, por el delito de Robo agravado por el uso de armas de en grado de tentativa y en calidad de partícipe secundario (art. 166, inc. 2° y art. 46 del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, por hecho ocurrido el 15-07-2008 en Avda. Las Heras en intersección con Leandro Alem, en perjuicio de Ariel González -ociso- y Celeste Diwal. Agota la presente condena en fecha 18-07-2012, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Marcelino Francisco RAMIREZ alias PATA o RAMIRO, D.N.I. N° 26.521.122, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ladrillero, domiciliado en B° Nueva Esperanza 50 Viviendas - Casa 06 de Fontana, nacido en Fontana, el día 25 de junio de 1977, hijo de Ramirez Epifanio y de Morales, Alberta Dalmira, Prontuario Policial N° 38191-CF que en la causa N° 31970/08, caratulada: "**Ramírez, Marcelino Francisco s/Hurto en grado de tentativa**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 30 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/24 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelino Francisco RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-". "///Resistencia, 16 de septiembre de 2010. VISTOS y CONSIDERANDO:... DISPONGO: I) DECLARAR rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Marcelino Francisco RAMIREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretaria-".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Fabián (a) Chicharrón ESPINOZA, D.N.I. N° 31.630.805, prontuario policial N° 37566 CF, nacionalidad argentina, edad 24 años, estado civil soltero, profesión sin ocupación, domiciliado en Nicolas Patron N° 1160, hijo de Espinoza, Silvio y de Espindola, Maria Dolores, que en los autos caratulados: "**Espinoza Cristian Fabian s/Hurto Calificado**", Expte. N° 18222/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 9 de septiembre de 2010 ...Atento al informe de fs. 60 y vta. donde fuera dejada en la puerta la cédula de notificación de la audiencia dispuesta e informe de fs. 64, donde consta que el imputado Cristian Fabián ESPINOZA (a) Chicharrón sería persona desconocida en el domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por Edictos que se publicarán por

el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "//-sistencia, 8 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 48/50 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Fabián ESPINOZA hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- El juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, a cargo de la dra. Mirna Del Valle Romero, secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown 249, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. Clara Solís de Alfonso, con M.I. N° 1.458.304, fallecida el 30 del mes de noviembre del año 2007 en los autos: "**Solís de Alfonso, Clara s/Sucesorios**", Expte. N° 462/09. Resistencia a los días, 13 del mes de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dra. Claudia C. Aranda, hace saber a Luis Eduardo ROJAS (a) "Naña", argentino, soltero, D.N.I. N° 24.082.587, jornalero, que anteriormente residió en Taco Pozo, nacido en Taco Pozo el día 10/09/1975 estudios primarios incompleto, domiciliado en Barrio Lujan, Taco Pozo, hijo de Lucas Ernesto Rojas (f), que en estos autos caratulados: "**Rojas, Luis Eduardo s/Tentativa de Homicidio (Dam.: Santillán, Veronica)**", Expte. N° 1/09, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 13 de abril de 2010 trábese embargo sobre los bienes de Luis Eduardo ROJAS, hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Septiembre de 2010... notifíquese a Luis Eduardo ROJAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Líbrese Oficio al Boletín Oficial. Not.". Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dra. Claudia C. Aranda. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2010.

Dra. Claudia C. Aranda
Secretaria Subrogante

s/c. E:22/9 V:1/10/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Campo Largo, cita por TRES y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudio Horacio Bobadilla, DNI 33.352.768, fallecido el día 17 de Octubre de 2008, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**Bobadilla Claudio Horacio s/Sucesorio**" Expte. N° 434, año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, de junio de 2.010.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 139.878 E:22/9 V:27/9/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Aguilar Chamorro Modesto C.I. N° 26.334, y de la Sra. Almeida de Aguilar Chamorro Laura, C.I. N° 93.451, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Almeida de Aguilar Chamorro Laura y Aguilar Chamorro Modesto s/ Sucesorio Testamentario**", Expediente N° 1259/07. Resistencia, de septiembre de 2010. Dra. María Martha Villacorta. Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial N° 1.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 139.879 E:22/9 V:29/9/10

EDICTO.- El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de la ciudad de Fontana, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. María Toledo de Lucena, M. I. N° 1.226.779, en autos: "**Lucena Guillermo y Toledo María s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 500, Año 2.008, bajo apercibimiento de ley. Fontana, Chaco, 20 de agosto de 2010. Doctora María Fernanda Sanz. Abogada, Secretaria.

Dra. María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 139.882 E:22/9 V:27/9/10

L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2010

Objeto del llamado: Adquisición de un (1) Servidor con sus correspondientes accesorios y un (1) Sistema Operativo Window 2008 Server, según características obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco.

Presupuesto oficial: Es de pesos Cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) aproximados, autorizado por Resolución N° 0918/10.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 1 de Octubre del 2010, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Compras, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

Adquisición de pliego de condiciones: Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos ocho (\$ 8,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

C.P. Diego Joaquín Ballesta
Director de Administración

s/c. E:13/9 V:22/9/10

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y DERECHOS HUMANOS**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 790/2010

Objeto: Adquisición de un motor, accesorios y mano de obra para el vehículo oficial Renault Master, dominio GFG 927, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

Apertura: Día 4 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av 25 de mayo 855, P. alta, hasta la hora de la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 1° de Octubre de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de mayo 855, planta alta, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller
a/c Dirección de Administración

s/c. E:15/9 V:24/9/10

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA N° 18/10

Objeto: La adquisición de un (1) vehículo automotor tipo sedan cuatro (4) puertas, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, modelo 2010, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, motor nafta 2.0 litros, equipado con aire acondicionado, dirección asistida, frenos ABS, airbag para conductor y acompañante y demás equipos de fábrica, con destino a la Dirección de Cooperativas y Mutualidades.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.09.2010, a las 8:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 20.09.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Direcc. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:17/9 V:22/9/10

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 19/10**

Objeto: Adquisición de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de leche entera en polvo fortificada, para el Programa Materno Infantil, Asistencia Alimentaria y Educación en Nutrición de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.10.2010 a las 09:55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 22.09.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco - y en la Casa de la Provincia del Chaco, Callao 322 Capital Federal.

Precio del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:1719 V:22/9/10

PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 003/10
EXPEDIENTE N° 074/10**

Aprobado por Resolución N° 1742 de fecha 08/09/2010 del Superior Tribunal de Justicia

Objeto: "Juzgado Penal del Menor y la Familia"

Ubicación: Circ I. Sec. C, Mz. 233 Parcela 9 - Av. Las Heras N° 320 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 1.912.200,00 a valores de mayo 2010

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Hasta el día 28/10/10 hasta las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Hasta el día 28/10/10 hasta las 10,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: Cinco (05) meses calendarios

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendarios

Valor del pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Mantenimiento de la oferta: Noventa días

Lugar de adquisición del pliego en CD.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

Visualización del pliego en Internet: www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones:

1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2% monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 004/10
EXPEDIENTE N° 075/10**

Aprobado por Resolución N° 1743 de fecha 08/09/2010 del Superior Tribunal de Justicia

Objeto: "Ejecución Juzgado de Paz - El Paraisal"

Ubicación: Circ VII. Ch. 161, Parcela 2 - El Paraisal - Dpto. Quililipi - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 302.255,00 a valores de julio 2010

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Hasta el día 21/10/10 hasta las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Hasta el día 21/10/10 hasta las 10,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: Seis (06) meses calendarios

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendarios

Valor del pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Mantenimiento de la oferta: Noventa días

Lugar de adquisición del pliego en CD.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

Visualización del pliego en Internet: www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones:

1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2% monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 005/10
EXPEDIENTE N° 102/10**

Aprobado por Resolución N° 1744 de fecha 08/09/2010 del Superior Tribunal de Justicia

Objeto: "Ampliación-Refacción Dependencias Judiciales San Martín"

Ubicación: Circ I. Sec. A, Mz. 27 Parcela 39 - General San Martín - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 589.000,00 a valores de mayo 2010

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Hasta el día 25/10/10 hasta las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Hasta el día 25/10/10 hasta las 10,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: Seis (06) meses calendarios

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendarios

Valor del pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Mantenimiento de la oferta: Noventa días

Lugar de adquisición del pliego en CD.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 22 de Septiembre de 2010.

Visualización del pliego en Internet: www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones:

1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2° monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:17/9 V:22/9/10

————— * <—————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 027/2010

Objeto: Adquisición de útiles para oficinas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010.

Hora: 10,30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 028/2010
EXPEDIENTE N° 203/10

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de resmas de papel.

Destino: Stock depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 07 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 030/10
EXPEDIENTE N° 210/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de estanterías metálicas.

Destino: Dependencias varias.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 031/10
EXPEDIENTE N° 211/10

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de cartulinas.

Destino: Stock depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/9 V:1/10/10

————— * <—————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:

LICITACION PÚBLICA N° 014/2010
EXPEDIENTE N° 092/10

Objeto: Adquisición de Sistema de Mini Rack y Apilador Manual con destino al Depósito de Suministros del Poder Judicial.

Apertura: 18 de octubre de 2010.

Hora: 10,30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1er Piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/9 V:1/10/10

————— * <—————
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 001/2010
EXPEDIENTE N° 184/10

Objeto: Adquisición de un automóvil con destino al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento

Apertura: 18 de octubre de 2010.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1er Piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

- 3) Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
 4) Horario de atención: de 7,30 a 11,30 horas.
C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
 s/c. E:22/9 V:1/10/10

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 26 de septiembre de 2010, a las 09:00 horas, en el local social calle José Alsina 157, de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2010.
- 4) Informe de proyecto, técnico, operativo, financiero y social del sistema. Su aprobación.
- 5) Actualización de la reglamentación del sistema operativo.
- 6) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
 - 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
 - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
 - 1 Protesorero por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 3° por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 4° por finalización de mandato.
 - 4 Vocales suplentes por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas titulares por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas suplentes por finalización de mandato.
- 7) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón **Fernando López**
Secretario *Presidente*
 R.Nº 139.802 E:17/9 V:27/9/10

SIMON STRUGO SAC CONVOCATORIA

Convócase: A asamblea general ordinaria a los accionistas de Simón Strugo S.A.C., a realizarse el día 30 de septiembre de 2010, en el domicilio de calle Güemes 92, oficina 12, a partir de las 19:00 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Consideración de la memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/05/2010; 2°) Asignación honorarios al directorio conforme al tope del art. 261 de la ley 19.550; 3°) Resultado del ejercicio y su distribución; 4°) Elección de un director por fallecimiento e integración del directorio hasta la finalización del mandato. Aceptación de los cargos. 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente. Se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco y se solicita a los Sres. accionistas que depositen sus títulos de acciones en el domicilio citado con anterioridad a la fecha de la asamblea. La documentación a tratar está a disposición en la oficina de la Empresa.

Simón Strugo S.A.C.
Director

R.Nº 139.837 E:20/9 V:29/9/10

LOTERIA CHAQUEÑA CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA "EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE ENTRETENIMIENTOS EN LA ZONA DE ANTEQUERITAS"

Organismo Convocante: Lotería Chaqueña.
Objeto: Convocar a Audiencia Pública no vinculante para poner a consideración de la población interesada la Eva-

luación del Proyecto de Explotación de un Centro Integral de Entretenimientos en la Zona de Antequeritas.

Presidencia: La presidencia de la Audiencia estará a cargo del Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

Lugar y fecha: Se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2010, a las 18 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Benítez, sito en calle Félix Amadeo Benítez 450, de la localidad de Colonia Benítez.

Informes e inscripción: Las personas interesadas en participar podrán inscribirse en el registro habilitado hasta el 25 de octubre de 2010 en la Secretaría de Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña, ubicada en Güemes 46°, planta baja, a cargo de la Jefa Sra. María Ester Leyes, en horario de 9,00 a 11,00, informes al teléfono 446750-59 interno 1043 y en la página oficial: www.loteria.chaco.gov.ar, www.chaco.gov.ar.

Régimen Legal: Leyes 4654, Dcto. Reglamentario 01/08, y Dcto. 1704/10.

Dra. María Carolina Snaider
Dirección Asesoría Legal

s/c. E:20/9 V:24/9/10

ASOCIACION CIVIL DE LA CAMARA DE EMPRESAS AGROAEREAS DEL CHACO

Estimados Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición General Nº 051 de la Dirección de Personas Jurídicas se informa el extravío de los libros de Actas de Asamblea Nº 1 y de Actas de Comisión Directiva Nº 1 de la Asociación Civil de la Cámara de Empresas Agroaéreas del Chaco y que se ha dispuesto solicitar nuevas rúbricas al organismo mencionado.

Jorge Petruk
Presidente

R.Nº 139.860 E:22/9/10

ASOCIACIÓN CIVIL LA ESPERANZA DE VILLA RÍO NEGRO CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 29 de Septiembre del 2010, a las 18:00 hs., sito en Los Jazmines Nº 159, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del ejercicio contable cerrado al 30/06/2010.
- Lectura de la memoria anual.
- Elección de 2 socios, para firmar el acta.

López, Roberto Alcides
Presidente

R.Nº 139.853 E:22/9/10

ASOCIACIÓN MUTUAL LA PROTECTORA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados: Conforme a las previsiones del Estatuto Social se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 2010, a las 19:00 horas en la Sede Social de Ameghino Nº 384, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2 - Causales de la convocatoria fuera de término.
- 3 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y anexos complementarios correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, 3 y 4, cerrados el 30 de Junio de 2008, 2009 y 2010 respectivamente.
- 4 - Renovación de autoridades por finalización del mandato.
- 5 - Elección y aprobación de una nueva denominación para la entidad.
- 6 - Distribución de resultados del ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 2010.

Art. 45: Las Asambleas Generales se celebrarán válida-

mente cualquier sea el número de asociados que concurran treinta (30) minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Adolfo Mambrín *Secretario*
Rosa Gladys Passarino *Presidente*
R.Nº 139.852 **E:22/9/10**

CONSORCIO CAMINERO Nº 87 RADISCOK BELICH

EL PALMAR - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 03 de Septiembre del año 2010, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Octubre del año 2010, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Lote Nº 12 - Sección XXIV - El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto del año 2009 y el 31 de Julio del año 2010. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich:
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Pascualino RODRÍGUEZ, Tesorero: Francisco RODRÍGUEZ, Vocal Titular Primero: Marcelo BELICH, Vocal Titular Segundo: Mario Ángel BELICH, Vocal Suplente Tercero: Domingo MONTENEGRO.
 - b) Vocal Titular Tercero: Santiago Javier SÁNCHEZ (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Ángel Mariano TOLOZA y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: José Belisario ACOSTA.

Nota: De los estatutos; artículo 28º "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".

Eusebio Rodríguez *Secretario*
Emilio Belich *Presidente*
R.Nº 139.857 **E:22/9/10**

ASOCIACION CIVIL DE LA CAMARA DE EMPRESAS AGROAEREAS DEL CHACO

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a Uds. a la Asamblea General de la Asociación Civil de la Cámara de Empresas Agroaereas del Chaco, que se realizará el 31/10/2010, a las 10 horas, en el domicilio de la sede social, sita en Barrio España, casa 20 manzana 66, Resistencia, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

2. Explicación de los motivos por los cuales se tratan extemporáneamente los balances que se tratarán en esta asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance General por los ejercicios Nº 2 (al 31/05/2004), Nº 3 (al 31/05/2005), Nº 4 (al 31/05/2006), Nº 5 (al 31/05/2007), Nº 6 (al 31/05/2008) y Nº 7 (al 31/05/2009) - Ratificación de la Asamblea General celebrada el 25/07/2009.
4. Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio Nº 8 cerrado el 31/05/2010.
5. Renovación total de actividades.

Jorge Petruk
Presidente

R.Nº 139.859 **E:22/9/10**

HINDÚ CLUB DE RESISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2010, a las 21,00 horas en el local social de Franklin Nº 56, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Informe de los motivos por el cual se convocó fuera de término la presente Asamblea.
 - 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 4º) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 77º Ejercicio. (01/04/09 al 31/03/10).
 - 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:
 - Vicepresidente: Por dos años por terminación de mandato.
 - Secretario: Por dos años por terminación de mandato.
 - Tesorero: Por dos años por terminación de mandato.
 - Secretario Actas: Por dos años por terminación de mandato.
 - Vocales Tit.: Tres: Por dos años por terminación de mandato.
 - Vocales Supl.: Seis: Por un año por terminación de mandato.
 - Órgano de Fiscalización:
 - Titulares: Tres: Por un año por terminación de mandato.
 - Suplentes: Tres: Por un año por terminación de mandato.
- Los socios vitalicios podrán hacer uso del acto eleccionario presentando el carnet si lo tuviere o presentando Documento de Identidad de no poseer el respectivo carnet.

Ramón Walter Gómez *Secretario*
Claudio Hipólito Aguiar *Presidente*

Art. 35º: Las asambleas en general tienen quórum para sesionar y resolver con sólo el 10% de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar, pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número siendo válidas las resoluciones para todos los efectos.

Art. 40º: En las asambleas que deban practicarse elecciones para cargos de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, una vez terminado de tratarse los asuntos del Orden del día, pasarán a cuarto intermedio para la realización del acto eleccionario, terminado éste, la Junta Electoral entregará el resultado de las elecciones al Sr. Presidente de la Asamblea, junto con la documentación pertinente, a fin de la proclamación de los electos. Seguidamente se levantará la sesión.

Art. 44º: El padrón de socio con derecho a voto se formará con todos los socios Vitalicios y Activos que al 31 de marzo del año en curso tengan abonadas sus cuotas sociales y que no se encontraren suspendidos en sus derechos como tales. Para ser electo miembro de la C.D.

deberá el socio tener abonadas las cuotas sociales al mes anterior en que se realice la asamblea.

Art. 53°: Para poder ser electos miembros de la C.D. es necesario ser socio vitalicio o activo con una antigüedad no menor de un año como tales, encontrarse al día con el pago de las cuotas a tesorería, no haber sido suspendido en sus derechos como socio en los dos años anteriores a la realización de la Asamblea, no haber merecido en los dos años precedentes, separación como miembro en la C.D., por inasistencia.

R.N° 139.875

E:22/9/10

> * <

**JUBILADOS PERSONAL SANITARISTAS DEL CHACO
JU. PE. SA. CH.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Asociados:

CONVOCATORIA

En el cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del año 2010, a la hora 9, en el local social, de la calle Av. Italia N° 461, planta alta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 3 cerrado el día 30 de junio del año 2010.
- 3) Consideración Cuota Social.
- 4) **Nota:** Documentaciones referente a la Asamblea General Ordinaria a disposición de los Asociados en la sede Social, sito en Av. Italia N° 461, Planta Alta, Resistencia. Los días miércoles de 9 hs. a 11 hs.
- 5) **Art. 32** (Estatuto) En la primera Convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

María Elsa Teruel

Secretaria

R.N° 139.873

Eduardo Angel Besada

Presidente

E:22/9/10

> * <

CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO

MACHAGAI - CHACO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 51/1998 de la Dirección de las Personas Jurídicas, el Centro Cultural Recreativo Argentino, informa a sus Asociados:

1. El extravío de su libro de Asociados.
2. La solicitud cursada a la Dirección de Personas Jurídicas de habilitación de nuevo libro en reemplazo del extraviado.

Steven, Horacio

Secretario

R.N° 139.872

Héctor A. Biain

Presidente

E:22/9/10

> * <

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD
REGIONAL RESISTENCIA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el Aula Magna de esta Facultad, sito en calle French N° 414, de la ciudad de Resistencia, el día 13/10/2010, a la hora 20, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de (2) dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2 - Consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos, correspondiente al ejercicio 01/07/2009 al 30/06/2010.

3 - Motivo de la convocatoria fuera de término.

4 - Elección de una lista de 16 (dieciséis) para la renovación de la totalidad de sus miembros titulares, suplentes y revisores de cuentas de la de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos.

Esta Comisión Directiva desea una amplia participación de los socios ejerciendo sus derechos a opinión, control e iniciativas concurriendo a la Asamblea, con el fin de colaborar con el crecimiento de la institución.

Ing. García, Fabián Carlos

Presidente

R.N° 139.870

Antonia Díaz

Secretaria

E:22/9/10

> * <

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES EVA PERÓN DE NAPENAY**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 1

CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 2008 y
EJERCICIO N° 2 CERRADO AL 30 DE
JUNIO DE 2009

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Eva Perón, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 25 de septiembre de 2010, a las 20 horas en Mz. 29 Pc. 16 y 17, Napenay, Departamento Independencia. Para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta Constitutiva y del Estatuto Social.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.
3. Consideración del Balance General y Memoria de la Comisión Directiva, el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2008 y al 30 de junio de 2009.
4. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por terminación del mandato de los socios que ocupan los cargos de: **Presidente:** María Elena Dubyk; **Vicepresidente:** Osmar Néstor Robles; **Secretaria:** Juana Gramajo; **Prosecretaria:** Ana Malik; **Tesorera:** Matrona Koval; **Protesorera:** Hilda Verón; **Vocal Titular 1°)** María Hernández; **Vocal Titular 2°)** Rosa Dischner; **Vocal Suplente 1)** Romualda Balbuena; **Vocal Suplente 2°)** José Anselmo Cabrera; Comisión Revisora de Cuentas: **Revisor de Cuentas Titular:** Celso Román; **Revisor de Cuentas Suplente:** Wenceslao Alvarez.
5. Motivos que justifican la demora en convocar la Asamblea.
6. Consideraciones varias sobre las modalidades de concretar las actividades.

Juana Gramajo

Secretaria

R.N° 139.869

María Elena Dubyk

Presidente

E:22/9/10

Nota: Art 32: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.N° 139.869

E:22/9/10

> * <

**ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO UNION SYLVINENSE**

SANTA SYLVINA (CHACO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva en su reunión Ordinaria del día 08/09/2010, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30/09/2010, a las 21:00 horas en la sede Social del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en calle Baigorria N° 541, de la localidad de Santa Sylvina (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Secretario *Presidente*
R.Nº 139.868 E:22/9/10

* < > *

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN
 QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

Señores socios: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18º de los Estatutos Sociales del Club Social y Deportivo Caupolicán, se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2010, a las 20,00 horas en la sede del Club, sito en calles Tucumán y Santa Cruz, de la localidad de Quitilipi, provincia del Chaco. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria anual.
- 3º) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, e Inventario General, todo correspondiente al Ejercicio que comprende desde 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.
- 4º) Informe de los señores Revisores de Cuentas.
- 5º) Fijación de la cuota societaria.
- 6º) Renovación total de la Comisión Directiva, todos por terminación de mandato: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Prosecretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Protesorero, 3 (tres) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuentas titulares y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente.

Observación: Pasada una hora de la fijada y no encontrándose la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se sesionará válidamente con los socios presentes.

Rodolfo Hoferek *José Humberto Zalazar*
 Secretario *Presidente*
R.Nº 139.863 E:22/9/10

* < > *

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CORO OFICIAL
 NIÑOS CANTORES DEL CHACO
 CONVOCATORIA

La comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del 2010, a las 21 horas, en Mitre 177, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.
3. Lectura de la memoria y balance del ejercicio vencido.
4. Renovación parcial de comisión directiva a saber:
 Vicepresidente.
 Protesorero.
 Prosecretario.
 Vocales suplentes 1º, 2º y 3º.
 Revisores de cuenta titulares 1º, 2º y suplentes.

Julio Esteban Gómez *Mariela Rosales*
 Presidente *Prosecretaria*
R.Nº 139.862 E:22/9/10

* < > *

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN
 MACHAGAI - CHACO
 ASAMBLEA

El Club S. y D. Unión de Machagai, convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de octubre de 2.010, en sede del Club, calle Corrientes y Juncal, a las 20,00 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Asambleístas para que junto al Presidente y Secretario de la Institución firmen el acta de la Asamblea.
- 2º) Explicación de los motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales previstos al efecto.
- 3º) Lectura de Memoria y Balance General del Ejercicio que culminara el 31/12/09, e informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4º) Informe de las tareas realizadas durante el Ejercicio, obras en ejecución y proyectos para el presente ejercicio.
- 5º) Elección de 3 (tres) Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de entre los socios presentes.
- 6º) Elección de (4) tres miembros titulares y (3) tres suplentes de la Comisión Directiva y de 1 (un) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los siguientes cargos y socios respectivos: Vicepresidente: Alberto Moreno, Secretaria de Actas: Susana Rosalía Audizzio. Protesorero: Jose Waldemar Guastalla; Vocal Titular: Genaro Eustaquio Gomez y 3º Vocales Suplentes: Wilma Lidia Sevilla, Orlando Luis Suau y Giuseppe Porfiri, todos miembros de la Comisión Directiva y 1 (un) Revisor de Cuentas en reemplazo del socio Juan Meslin Morales, todos ellos por finalización del mandato.
- 7º) Conformación y proclamación de la nueva integración de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas electas.

Mabel Carolina Pérez, Secretaria
Elido Tadeo Avancini, Presidente
R.Nº 139.881 E:22/9/10

REMATES

EDICTO.- La Señora Juez de Paz Letrado Nº 2, de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº 4, hace saber por un día que en los autos caratulados "**Rodriguez Santa Brigida c/Miranda Ruben Alberto s/Juicio Ejecutivo**" - Expte. Nº 1484/06, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 23 de septiembre de 2010 a las 8.00 horas en Mz. 16, Pc. 36, 100 Viviendas, Fontana, un televisor color de 20 pulgadas marca Philips. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo comprador. Resistencia, 19 de agosto 2010.

Sara B. Grillo
 Abogada/Secretaria

R.Nº 139.880 E:22/9/10

CONTRATOS SOCIALES

GHIGGERI MOTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº. 1, a cargo del Registro Público de comercio, en autos: "**Ghiggeri Motos S.R.L. s/Inscripción cambio de jurisdicción de Corrientes a Puerto Tirol y designación de gerentes**", Expte. 428/10, hace saber por un día que: Conforme acta de reunión de socios de fecha 06 de Abril de 2009, los señores: Germán Agustín GHIGGERI, Documento Nacional de Identidad número 22.131.467, nacido el 01 de Noviembre de 1971, casado en primeras nupcias con Rossanna Mariet Pasi Wulff, domiciliado en Jujuy 190, Resistencia, Provincia del Chaco, y Andrés Esteban GHIGGERI, Documento Nacional de Identidad número 20.448.832, nacido el 09 de noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con María Silvina Soria Villarroel, domiciliado en Pedro Quevedo 158, Corrientes, Provincia de Corrientes, han resuelto el CAMBIO DE JURISDICCION de la Ciudad de Corrientes a Puerto Tirol de la firma GHIGGERI MOTOS S.R.L., modificando en consecuencia la cláusula **Primera** del estatuto social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "**Primera: Denominación y Sede Social:** La sociedad girará bajo la denominación de «GHIGGERI MOTOS, S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, siendo la sede social la que

establezca en reunión de socios. Por resolución de todos sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero asignándoseles o no capital para su giro comercial". Conforme acta de reunión de socios de fecha 20 de Abril de 2009, los señores Germán Agustín Ghiggeri y Andrés Esteban Ghiggeri han sido designados para continuar con la Gerencia Compartida de ambos socios; período de duración: dos años. Secretaría, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.Nº 139.854

E:22/9/10

> * <

PROTEUS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos: "**Proteus Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social**", en expediente N° 1.073/10, se hace saber por un día que, entre los señores Verónica Fátima CERVIÑO, DNI N° 23.273.868, con domicilio en calle Arturo Illia 348, y Mariano Ariel PETRAY SCHWESIG, DNI N° 23.915.122, con domicilio en calle Echeverría 2352, ambos de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada "PROTEUS S.R.L.", con sede social en Arturo Illia 338, de esta ciudad, con un plazo de duración de 30 años. El capital social se fija en \$ 20.000. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: **Agropecuaria:** La explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. **Transporte:** Mediante transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. **Financiera:** Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. **Industrial:** Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. **Comercial:** Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de

los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. **Química Agroquímica y química veterinaria:** a) Formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos especialmente veterinarios, agro veterinarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones; b) Comercialización por mayor o menor directa o indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el punto a); c) Importación y exportación de los productos vinculados a su objeto; d) Explotación, representación, y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Administración y representación a cargo de un gerente: Verónica Fátima Cerviño. El cierre de ejercicio es el 30 de Junio de cada año.- Secretaría, 10 de septiembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.Nº 139.871

E:22/9/10

> * <

COTTON EXCHANGE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial número 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Cotton Exchange S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. 925/10; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diez y Contrato Complementario Modificatorio de artículo Primero, de fecha siete de septiembre de dos mil diez, los señores Norberto Fabián BUCHHOLZ, D.N.I. 21.036.327, domiciliado en calle Belgrano número 220; Irene MARTIN, L.C. 4.263.621, domiciliada en calle Avellaneda número 82, ambos de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, y Claudio Hernán BUCHHOLZ, D.N.I. 21.862.337, domiciliado en ruta 89 kilómetro 307.4, de la localidad de Gancedo, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "COTTON EXCHANGE S.R.L.", con sede social en calle Pellegrini 230, de esta ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000). El objeto será realizar por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: La exportación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas y el transporte de las mismas hasta los puertos de destino. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí y/o para terceros todo lo relacionado a actividades cerealeras: acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosos. Podrá realizar la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en el establecimiento de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Así mismo podrá efectuar la comercialización de cereales: realización del ciclo integral de siembra y producción de todo tipo de semillas y forrajeras de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y pasturas. Importación y exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, y productos del agro, y toda otra actividad que favorezca al cumplimiento de su objeto social. La administración de la sociedad será ejercida por el señor Norberto Fabián BUCHHOLZ, quien revestirá el carácter de Socio Gerente que durará en su cargo por el plazo de 2 años pudiendo ser reelegido. El cierre de ejercicio es el treinta y uno de Diciembre de cada año. Secretaría, 16 de septiembre del 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.Nº 139.877

E:22/9/10